

2911

RESOLUCIÓN No.
(14 JUN 2019)

Por la cual se Acepta una renuncia a la Candidatura del proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico – Sede Central, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 066 de 2005, el Acuerdo No. 012 de 2017, la Resolución No. 5693 de 2018, la Resolución No. 2230 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2230 del 23 de abril de 2019, modificada por la Resolución No. 2698 de 2019, se convocó la Elección del Representante de los ESTUDIANTES por la Sede Central ante el CONSEJO ACADÉMICO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 23 del Acuerdo No. 066 de 2005 (Estatuto General), la cual se reglamentó conforme a la Resolución No. 5693 de 2018.

Que a través de Resolución No. 2535 del 15 de mayo de 2019 se aceptó la inscripción del Estudiante JULIAN SANTIAGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.049.652.197, como candidato aspirante a la representación de los Estudiantes por la Sede Central ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante oficio del 12 de junio de 2019, el estudiante Julián Santiago Rodríguez, presenta *renuncia a la candidatura en el proceso de elección del Representante Estudiantil ante el Consejo Académico por la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.*

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 5° de la Resolución No. 2230 del 2019, modificado por la Resolución No. 2698 de 2019; *los aspirantes podrán presentar su renuncia a la candidatura, ocho (8) días antes del proceso de votación;* es necesario darle trámite a la renuncia presentada, ya que la misma se radico dentro de los términos señalados en la convocatoria.

Que el Presidente del Comité Electoral, conoció de la petición y considera procedente acceder a la misma, por tanto remite al Señor Rector de la Universidad para su consideración, la renuncia del Estudiante JULIAN SANTIAGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.049.652.197, como candidato aspirante a la representación de los Estudiantes por la Sede Central ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia como Candidato Aspirante a la Representación de los Estudiantes por la Sede Central ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Estudiante **JULIAN SANTIAGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.049.652.197, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General comunicará vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo, al estudiante citado en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a la Comunidad Estudiantil, con su publicación en la *página web* institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 14 JUN 2019



OSCAR HERNAN RAMÍREZ
Rector

Proyectó: Henry Salamanca – Secretaría General
Revisó: Mónica Edelmira Ramírez G. – Comité Electoral

